

# CÓDIGO ÉTICO

## COCEMFE ALICANTE

FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA DE LA PROVINCIA DE ALICANTE

# INDICE

## 1. INTRODUCCIÓN.

- Acerca de COCEMFE Alicante
- Utilidad del Código Ético

## 2. PRINCIPIOS GENERALES Y VALORES DE LA ENTIDAD.

- Normativa Actual
- Principios de COCEMFE Alicante
- Valores de COCEMFE Alicante

## 3. CRITERIOS DE COMPORTAMIENTOS.

- Entidades Asociadas
- Personas Usuarias
- Plantilla
- Proveedores
- Entidades sin Ánimo de Lucro
- Sociedad

## 4. COMITÉ DE GESTIÓN ÉTICA

## 5. COMUNICACIÓN Y FORMACIÓN

## INTRODUCCIÓN

### ➤ Acerca de COCEMFE Alicante

**COCEMFE Alicante, Federación de Asociaciones de Personas con Discapacidad Física y Orgánica de la Provincia de Alicante**, es una entidad sin ánimo de lucro y declarada de Utilidad Pública, que se constituyó en 1987 por 4 asociaciones de personas con discapacidad física y orgánica, con el objetivo de aglutinar, fortalecer y coordinar los esfuerzos y actividades de las asociaciones de la provincia que trabajan a favor de las personas con discapacidad física y orgánica para defender sus derechos y mejorar su calidad de vida. Hoy en día COCEMFE, tras un crecimiento continuo, cuenta con 44 asociaciones federadas, representando a más de 8.000 personas con discapacidad física y orgánica en toda la provincia de Alicante.

COCEMFE Alicante tiene una cultura propia que se manifiesta a través de su misión, su visión y su actividad, siendo estos los siguientes:

**MISIÓN** de COCEMFE Alicante se fundamenta en apoyar, coordinar, defender y representar a las asociaciones federadas y a cualquier persona con discapacidad física y/u orgánica, desarrollando servicios y actividades dirigidas a mejorar la calidad de vida y la plena integración en la sociedad de nuestros representantes.

**VISIÓN** de COCEMFE Alicante es la de una federación con espíritu solidario y una gran capacidad reivindicativa por los derechos de las personas con discapacidad, con voz dentro de los órganos de decisión y planificación tanto en las administraciones públicas como en las entidades privadas que incidan en la atención a nuestro colectivo.

**ACTIVIDAD** de COCEMFE Alicante es la de dar voz a todas aquellas asociaciones que lucha por conseguir la integración, no discriminación y autonomía de todas las personas con discapacidad de la provincia de Alicante. Para ello pone en práctica una serie de acciones entre las que se destacan:

- ↳ Inserción laboral de todas las personas con discapacidad física o/y orgánica.
- ↳ Asesoramiento a todas las asociaciones que forman parte de nuestra federación.
- ↳ Información, asesoramiento y apoyo sociosanitario a todas las personas usuarias de la entidad.
- ↳ Organización de actividades de ocio y deporte adaptado para personas con discapacidad.

- ↪ Asesoramiento en nuevas tecnologías adaptadas para el alumnado con discapacidad a todos los centro reglados en la provincia de Alicante.

### ➤ Utilidad del Código Ético

Se entiende por Código Ético como un conjunto de normas y/o declaración formal del comportamiento que se espera de la entidad hacia la plantilla, las personas usuarias, empresas proveedoras, entidades asociadas, sociedad en general y las entidades competidoras.

Por tanto, constituye una señal claramente visible de que una organización es consciente de la necesidad de un comportamiento ético, y por tanto, es una herramienta muy útil de la responsabilidad social corporativa.

Este código recoge el compromiso de COCEMFE Alicante de actuar conforme a unos valores, nuestros valores, que garanticen un comportamiento responsable y de total respeto a la legalidad vigente en todas las relaciones de la entidad con sus entidades asociadas, las personas usuarias que acuden para recibir sus servicios, la plantilla, los proveedores, otras entidades sin ánimo de lucro y por supuesto con la sociedad en general.

Lo que COCEMFE Alicante pretende a través de este Código Ético, es hacer efectivos los valores y principios de su organización, apelando a los procesos que determinen decisiones y comportamientos de la entidad.

Se pretende crear, por tanto, con el Código Ético, un medio para construir una organización estable y próspera, ya que un comportamiento ético puede repercutir en problemas y conflictos tanto internos como externos, mejorando los siguientes aspectos:

- ↪ Reducir los conflictos entre los miembros que la forman, tanto entre su plantilla como entre sus asociados.
- ↪ Mejorar la imagen exterior de la entidad.
- ↪ Agregar valor y confianza a las actividades que organiza.
- ↪ Crear un componente esencial del concepto de “calidad total”.

- ↪ Atraer a mejor capital humano, ya que poseer un código ético genera satisfacción entre el personal.
- ↪ Agregar valor a la comunidad donde opera.
- ↪ Crear un clima receptivo en la sociedad con respecto a las actividades de la entidad, evitando de esta forma publicidad negativa.
- ↪ Transmitir tranquilidad entre las entidades o empresas con las que se relaciona, ya seas proveedoras, competidoras o asociadas.

## PRINCIPIOS GENERALES Y VALORES DE LA ENTIDAD

### ➤ Normativa Actual

COCEMFE Alicante, para alcanzar su misión y visión, se compromete a actuar bajo un estricto marco de principios y valores que están basados en las declaraciones internacionales de derechos humanos y de los derechos que afectan a las personas con discapacidad y que son los siguientes:

#### Internacionales:

- ↪ La Declaración Universal de los Derechos Humanos de Naciones Unidas de 1948.
- ↪ Las Normas Uniformes sobre Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas de 1993.
- ↪ Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas.
- ↪ Directiva 2000/78/CE del Consejo de 27 de noviembre de 2000 relativa al establecimiento de un marco general para la igualdad de trato en el empleo y la ocupación

#### Nacionales:

- ↪ Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.
- ↪ Ley 26/2011, de 1 de agosto, de adaptación normativa a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- ↪ Real Decreto 1276/2011, de 16 de septiembre, de adaptación normativa a la Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad.
- ↪ Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

## ➤ Principios de COCEMFE Alicante

COCEMFE Alicante se compromete con los siguientes principios de forma especial:

- ↪ **Lealtad y buena fe:** La plantilla y personas miembros de COCEMFE Alicante deberán ajustar en todo momento su actuación a los principios de lealtad y buena fe para con la entidad y todos sus componentes, así como con respeto de terceros con los que profesionalmente se relacione.
- ↪ **Eficiencia:** Aspirar a la consecución de los resultados de forma óptima y lo más productiva posible en el desempeño de sus funciones.
- ↪ **Cooperación:** Cooperar personal y activamente con otras áreas y con los compañeros y las compañeras.
- ↪ **Información:** Facilitar tanto a la coordinación, como a los responsables de área información veraz, necesaria, completa y puntual acerca de la marcha de las actividades de su competencia y a sus compañeras y compañeros, aquélla que sea necesaria para el adecuado desempeño de las funciones del personal.
- ↪ **Orientación a las personas usuarias:** Ha de basarse en la eficacia, profesionalidad, mentalidad de servicio, colaboración y calidad. Deberá primar el trato amable, cortés y con actitud de servicio. La información que se brinde deberá ser clara y correcta, encauzando las solicitudes y reclamaciones por los canales formales.
- ↪ **Confidencialidad:** Guardar el secreto profesional

## ➤ Valores de COCEMFE Alicante

Por otro lado, los valores que regirán en todo momento la entidad, amparados bajo este marco de leyes tanto internacionales como nacionales, a los que COCEMFE Alicante se adhiere y vela para que se cumplan entre todos los actores de la entidad, tanto internos como externos, son los siguientes:

- ↪ **Transparencia:** COCEMFE Alicante apuesta siempre por transmitir claramente su mensaje a través de planteamientos y acciones escogidos

para que sus interlocutores lo reciban como realmente se desea y se siente.

- ↪ **Compromiso:** La entidad tiene consciencia de la importancia de realizar su trabajo en el tiempo establecido, cumpliendo los plazos, ya que esto repercute en todas las personas que dependen de ella.
- ↪ **Eficacia:** COCEMFE Alicante se decanta por alcanzar el efecto deseado o que otros esperan de ella con las acciones que genera e inicia.
- ↪ **Independencia:** Las acciones y actividades que organiza COCEMFE Alicante, tienen como último fin conseguir la independencia de todas las personas usuarias.
- ↪ **Responsabilidad:** COCEMFE Alicante vela por el cumplimiento de sus propias obligaciones, así como la de todos los miembros.
- ↪ **Democracia:** En COCEMFE Alicante se respeta todas las opiniones, apostando por una puesta en común con todas ellas que serán acatadas y aceptadas como propias por todos los miembros de la entidad.
- ↪ **Solidaridad:** COCEMFE Alicante apoya y se adhiere a todas las causas que tienen como fin conseguir la integración de las personas con discapacidad en la provincia de Alicante, aunque estas acciones no hayan sido propuestas por ella ni por sus asociados.
- ↪ **Igualdad:** En su lucha por la igualdad y la no discriminación de las personas con discapacidad física, orgánica o psíquica. COCEMFE Alicante va más allá y elabora una serie de políticas para conseguir la igualdad de derecho, oportunidades y de trato de todas las personas miembros de la entidad sin importar su edad, raza, sexo o religión.
- ↪ **Respeto a la Dignidad de las Personas:** Como no podía ser de otro modo, COCEMFE Alicante cree en el derecho que todas las personas tienen a ser respetadas y valoradas como seres individuales con sus características y condiciones. Y por ello, tomará medidas en todos los casos en los que se produzca discriminación de personas con discapacidad entre los miembros de la entidad, ya sea externa o internamente.



## CRITERIOS DE COMPORTAMIENTO

### ➤ Entidades Asociadas

- ↪ **Transparencia:** Todas las acciones y actividades que se organizan en COCEMFE Alicante se realizan por y para sus asociados por lo que serán informados de forma puntual para que puedan inscribirse y ser parte activa de ellas.
- ↪ **Confidencialidad:** Se garantiza a las asociaciones que toda la información que COCEMFE Alicante posea derivadas de sus relaciones, queda debidamente protegida por la ley de Protección de Datos.
- ↪ **Relación con las entidades asociadas:** Los derechos y obligaciones de las entidades asociadas con COCEMFE Alicante, quedan recogidas en los Estatutos de creación de la entidad y en el Reglamento Interno de la misma que son los que rigen la relación con los asociados.

### ➤ Personas usuarias

- ↪ **Calidad de los servicios:** La satisfacción de las personas usuarias con respecto a los servicios que se les presta, es el objetivo primordial de COCEMFE Alicante. La plantilla es consciente de la necesidad de prestar un servicio de calidad, para ello COCEMFE Alicante pone a su disposición todos los medios necesarios para el correcto desarrollo de su actividad.
- ↪ **Confidencialidad:** Se garantiza a las personas usuarias que toda la información que COCEMFE Alicante posea derivadas de sus relaciones por el uso de sus servicios, quedan debidamente amparada por la legislación sobre protección de datos de carácter personal.
- ↪ **Relación con las personas usuarias:** Toda la relación entre la entidad y las personas usuarias, quedará debidamente documentada de forma clara y siguiendo los protocolos que dicten las leyes vigentes en cada momento.

### ➤ Plantilla

- ↪ **Cumplimiento de la legislación vigente:** Toda la plantilla de COCEMFE Alicante se compromete a velar por el cumplimiento de la legislación vigente, así como con el convenio que regula su actividad como entidad y el Reglamento Interno de Recursos Humanos.

- ↪ **Conciliación con la vida familiar y laboral:** Desde el departamento de Recursos Humanos y de Coordinación se comprometen a elaborar y activar medidas de conciliación que hagan posible compatibilizar la vida laboral y familiar que estarán al alcance de todo el personal de la entidad.
- ↪ **Profesionalidad en el trabajo:** La plantilla de COCEMFE Alicante actuará en el ejercicio de aquellas competencias que les estén atribuidas por razón de su cargo y siguiendo siempre su formación técnica comprometiéndose a tratar a todas las personas usuarias con respeto.
- ↪ **Principio de no discriminación e igualdad de oportunidades:** Compromiso con la creación de un entorno de trabajo donde toda la plantilla sea tratada con imparcialidad, respeto y dignidad, poniendo especial atención en impulsar la igualdad de oportunidades y de trato a toda la plantilla, eliminado cualquier tipo de discriminación sin importar su causa u origen. Es por esto que desde Coordinación se ha elaborado un Plan de Igualdad entre mujeres y hombres donde se realizan una serie de acciones destinada a terminar o como mínimo a reducir la discriminación por razones de género. Entre estas acciones destacamos la guía de lenguaje inclusivo, formación en materia de igualdad, elaboración de la Descripción de puestos de trabajo con perspectiva de género.
- ↪ **Entorno respetuoso de trabajo y sin acoso:** La plantilla de COCEMFE Alicante rechaza cualquier manifestación de acoso, abuso de autoridad o de otra conducta que pueda generar un entorno de trabajo intimidatorio, ofensivo u hostil.  
En este sentido, La entidad ha implantado una serie de acciones como son la formación en acoso sexual, acoso por razones de sexo o acoso por orientación sexual o identidad de género en el trabajo y el protocolo de acoso que van encaminadas a favorecer un entorno agradable y seguro.
- ↪ **Uso de los recursos de la entidad:** COCEMFE Alicante pone a disposición de toda su plantilla los recursos necesarios para poder realizar su actividad profesional. Por otro lado, todas las personas que trabajan en la entidad, se comprometen a hacer un uso responsable de los recursos materiales e inmateriales de los que dispone la entidad.
- ↪ **Confidencialidad:** Toda la plantilla se compromete a guardar confidencialidad sobre toda la información que maneje o tenga acceso en el desarrollo de su actividad laboral

## ➤ Proveedores

- ↪ **Política de selección:** La selección de los proveedores se hará con criterios de transparencia y objetividad, garantizando la calidad del producto o servicio adquirido.  
Además, también se valorará que la empresa proveedora posea políticas de no discriminación y código ético, así como que los costes por el producto o servicio no sean abusivos.
- ↪ **Confidencialidad:** Se garantiza a los proveedores que toda la información que COCEMFE Alicante posea derivadas de sus relaciones por el uso de sus servicios, queda debidamente protegida por la ley de Protección de Datos.
- ↪ **Relación con los proveedores:** COCEMFE Alicante pondrá todos los medios a su alcance para evitar que intereses personales de su plantilla influyan en la contratación de los proveedores.

## ➤ Entidades sin ánimo de lucro

- ↪ **Confidencialidad:** Se garantiza a todas las entidades sin ánimo de lucro que colaboran, o vayan a colaborar en el futuro, que la información que se genere de dicha colaboración queda debidamente protegida por la ley de Protección de Datos.
- ↪ **Relación con otras entidades sin ánimo de lucro:** Toda la relación con otras entidades sin ánimo de lucro, ya sean para campañas concretas o para luchas comunes, quedará claramente documentada siguiendo los protocolos que la ley marque en cada momento.
- ↪ **Profesionalidad en las colaboraciones:** COCEMFE Alicante se compromete a realizar las colaboraciones en las que se involucre, con la mayor profesionalidad, usando para ello los recursos técnicos y humanos disponibles en la entidad en esos momentos.
- ↪ **Transparencia:** COCEMFE Alicante se hará responsable de que la colaboración con otras entidades se realice en un clima de total transparencia, ofreciendo acceso a los datos que se necesiten para conseguir el éxito de la campaña o actividad para la que se ha establecido la colaboración.

## ➤ **Sociedad**

- ↪ **Compromiso social:** COCEMFE Alicante se implicará en campañas y actividades que vayan orientadas a disminuir, prevenir o impedir la discriminación o integración de las personas con discapacidad física y orgánica en la sociedad. Así como en cualquier otra campaña destinada a conseguir un bien social.
  
- ↪ **Responsabilidad:** COCEMFE Alicante procurará, mediante sus talleres y jornadas formativas e informativas, dar visibilidad a las personas con discapacidad en la sociedad, mostrando sus necesidades y derechos.
  
- ↪ **Transparencia:** COCEMFE Alicante se compromete a mostrarse apolítica, a no involucrarse en los asuntos o decisiones políticas o de gobierno de ninguna de las administraciones públicas con las que mantiene contacto o se relaciona para los distintos proyectos en los que estén implicados.

## COMITÉ DE GESTIÓN ÉTICA

Para velar por el cumplimiento del Código Ético se creará un Comité de Gestión Ética formado por cinco personas que serán:

- ↳ La persona que ocupe el puesto de presidencia de la entidad.
- ↳ Dos personas miembro de la Junta Directiva.
- ↳ La persona que ocupe el puesto de coordinación de la entidad.
- ↳ Una persona que ocupe el puesto de Responsable de uno de los departamentos de la entidad, preferiblemente el que lleve el tema de calidad.

Siendo las principales funciones de este comité las siguientes:

- ↳ Difundir y mantener el Código Ético de COCEMFE Alicante.
- ↳ Velar por el seguimiento del Código Ético poniendo en conocimiento de los órganos correspondientes los incumplimientos detectados.
- ↳ Recopilar información de todas las actuaciones que afecten al sistema de gestión ético de la entidad.
- ↳ Comunicar la labor desarrollada.
- ↳ Sancionar a aquellas personas o acciones que no hayan cumplido con el Código Ético de la entidad.

Este comité se reunirá al menos una vez al año donde se estudiarán todas las acciones y actividades organizadas por la entidad para comprobar que se han realizado siguiendo el Código Ético.

Si se produjera alguna denuncia concreta se convocará una reunión extraordinaria para tratar el asunto denunciado. Las posibles sanciones que se tuvieran que efectuar por incumplimiento del Código Ético estarían siempre dentro de la normativa que marca el convenio vigente en cada momento. Todos los miembros de la entidad podrán denunciar cualquier violación o sospecha de violación del Código Ético al Comité de Gestión Ética, garantizándose la confidencialidad de la identidad de la persona que denuncia para evitar que se tome represalias contra ella.

## COMUNICACIÓN Y FORMACIÓN

El Comité Ético se da a conocer a todos los miembros de COCEMFE Alicante y también a las personas implicadas con la entidad, aunque externas a ella. Y para eso se utilizarán diferentes métodos:

- ↪ Entrega de un ejemplar a cada miembro de la entidad tanto asociados como plantilla.
- ↪ Colgar en la web de la entidad el Código Ético para que esté al alcance de toda la sociedad.

Con el fin de que sea comprendido y por lo tanto mejor aceptado por asociados y plantilla, desde el departamento de Recursos Humanos o desde el Comité de Gestión Ética que se encargará de explicar en qué consiste el Código Ético, así como su utilidad y finalidad.